

Acuerdo adicional al Contrato de los establecimientos comerciales en el mercado offline

Los siguientes puntos forman parte del Contrato ya existente de los establecimientos comerciales en el mercado offline celebrado entre las partes:

I. Obligaciones del establecimiento comercial

- a) El establecimiento comercial garantizará que la versión vigente de las Condiciones Generales para los afiliados del Cashback World (en adelante "Condiciones Generales del Cashback World") estén disponibles en su local o en cualquier lugar en el que se registren los afiliados y que estas estén claras y sean visibles. Las modificaciones de las Condiciones Generales del Cashback World que se comuniquen al establecimiento comercial deberán figurar de manera inmediata en un lugar visible del local.
- b) Tras la cumplimentación del formulario de registro y previa conclusión del registro como miembro del mWS myWorld Customer & Retail Services Spain, S.L.U., Cardenal Marcelo Spínola, 2 - Planta 6ª derecha, 28016 Madrid (en lo sucesivo "myWorld"), el establecimiento comercial deberá presentarle al afiliado las Condiciones Generales del Cashback World así como la Declaración de consentimiento sobre la normativa sobre protección de datos y deberá informarle de que estas son una parte indispensable del Contrato que va a suscribir.
- c) Previa conclusión del registro, el establecimiento comercial deberá estampar su sello en el área especificada para tal fin en el flyer de registro.
- d) Así mismo, el establecimiento comercial se compromete a disponer en todo momento y en cantidad suficiente de copias impresas de las Condiciones Generales del Cashback World y de la Declaración de consentimiento sobre la normativa sobre protección de datos y que las entregará a los afiliados siempre que estos las soliciten.
- e) El establecimiento comercial deberá mantener en un lugar seguro todos los formularios originales de registro de acuerdo con las disposiciones legales y estos se encontrarán a disposición de myWorld en todo momento.
- f) myWorld se reserva el derecho de llevar a cabo comprobaciones aleatorias de los formularios de registro.

II. Responsabilidad del establecimiento comercial

- a) El establecimiento comercial deberá responder ante myWorld sin restricción alguna en caso de incumplimiento de los términos del presente Anexo. Dicha responsabilidad se extiende a todas las personas que emplee el establecimiento comercial para cumplir con sus obligaciones contractuales en la misma medida que la relación para con terceras personas que le sea atribuible.
- b) El establecimiento comercial deberá introducir todos los datos de los afiliados a registrar con el mayor cuidado y será responsable de todos los perjuicios que se deriven del no cumplimiento de esta obligación que pudieran afectar a myWorld.
- c) En caso de incumplimiento de los términos de este Anexo por parte del establecimiento comercial, myWorld podrá rescindir de manera extraordinaria la relación contractual en su totalidad.

Versión: julio 2019